

Bajar la tasa de cotización adicional del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales....



Pamela Gana
Intendenta de Seguridad y Salud en el Trabajo

25 de Noviembre de 2021

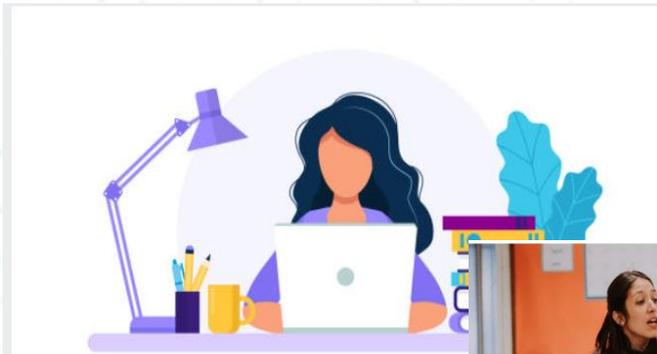
OIT: Seguridad y salud en el lugar de trabajo

- Cada año mueren 2,3 millones de trabajadores por accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo;
- 160 millones /padecen enfermedades no mortales relacionadas con el trabajo,
- 313 millones/padecen accidentes no mortales relacionados con el trabajo.
- Empresa/sistema económico: costo significativo.
- Se pierde más del 4 por ciento del PIB anual del mundo como consecuencia de accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo.



En Chile...

- Al año se denuncian cerca de 500 mil accidentes del trabajo, de los cuales el 85% aprox. son calificados como de origen laboral.
- 220 mil accidentes aprox. corresponden a accidentes con días de reposo.
- ...mas o menos 60 mil son accidentes de trayecto.
- En 2020 (a pesar de la menor actividad por Pandemia COVID19): 173 y 131 trabajadores y trabajadoras fallecieron en accidentes de trabajo y trayecto, respectivamente.
- Al año se denuncian cerca de 50 mil enfermedades del trabajo, de las cuales el 15% son calificadas como de origen laboral.
- Aproximadamente el 60% de los casos de enfermedades laboral con días perdidos, corresponden a casos de salud mental.



¿Podemos prevenir los accidentes y enfermedades del trabajo?

OBVIO QUE SI...algunos aspectos clave como:

- Levantamiento de procesos
- Identificación de los peligros
- Evaluación de Riesgos
- Establecimiento de medidas de eliminación/mitigación de riesgos
- ...implementación de SGSST!! PREVENCIÓN!!!

Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y acciones para analizar, valorar y evaluar los riesgos en el lugar de trabajo...identificación, evaluación, control y seguimiento de los Riesgos Laborales.

Prevención de Riesgos Laborales y Sostenibilidad

Sostenibilidad/desarrollo sostenible: satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.

Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la empresa para evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.



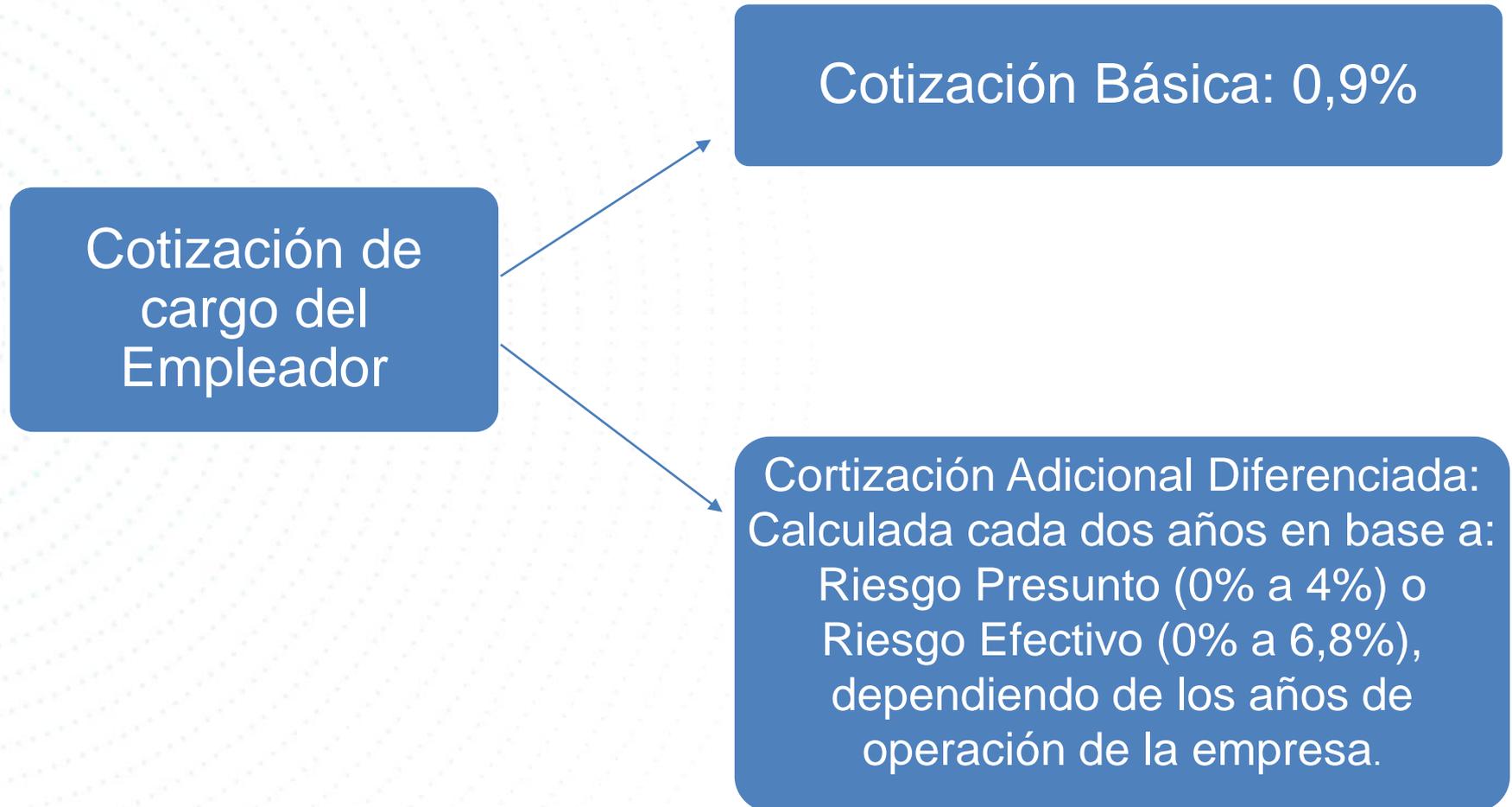
ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Incentivos para la prevención

- Trabajadores mas sanos y seguros
 - Menos accidentes
 - Menos enfermedades
 - No fatalidades
 - Mejor salud mental
- Empresa con mejores resultados: por cada \$1 invertido en prevención...\$2,2 de retorno!

¿Que incentivos existen para la instalación de la prevención en la empresa?

¿Cómo se Financia el Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales?



Tasa de Cotización Adicional

- Tasa de Cotización Adicional, se calcula en base a:
 - Accidentes con resultado de muerte
 - Invalidez permanente
 - Días perdidos/reposo por accidentes y enfermedades
 - No incluye casos de trayecto
- Se calcula cada dos años, en las empresas con al menos dos periodos anuales de actividad consecutivos e ininterrumpidos.
- Actualmente en pleno cálculo, considerando periodo julio 2018-junio 2021, para tasa vigente de 1 enero 2022 – 31 diciembre 2023.

Objetivos de tasa adicional

- Cobrar una prima según la siniestralidad de la empresa.
- Alinear incentivos para aplicar medidas preventivas que disminuyan los siniestros y así la tasa de cotización.

...se busca que el cobro sea el reflejo de la siniestralidad!

Proceso Cálculo Actual

Situación especial por COVID19:

- No se consideran casos COVID19 origen laboral.
- No se consideran casos de contactos estrechos COVID19 origen laboral.
- Empresas del sector económico salud se les calculará la tasa de cotización adicional, pero solo se les aplicará baja (si así resulta el cálculo). No se les aplicará alzas.

Proceso Cálculo Actual

FECHA IMPORTANTES!!!

- Semana 15 noviembre: cartas a empresas informando si calculo e insumos de cálculo.
- **Hasta 13 diciembre:** empresas presentar antecedentes para bajar tasa.
 - Encontrarse al día en pago de cotizaciones (hasta junio 2021).
 - Vigente Reglamento Interno de Seguridad e Higiene en el Trabajo e informar a los trabajadores los riesgos laborales, medidas preventivas y métodos de trabajo correcto.
 - Tener en funcionamiento CPHS (cuando aplica).
 - Contar con Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales (cuando aplica).

<https://www.suseso.cl/609/w3-article-40418.html>

**NO
ANTE
NOTARIO!!**

**DECLARACIÓN SIMPLE DE EXISTENCIA DE REGLAMENTO DE
HIGIENE Y SEGURIDAD Y OBLIGACION DE INFORMAR**

Por el presente instrumento, Yo,,
Célula de Identidad N°....., representante legal de la empresa
....., RUT N°....., en cumplimiento de lo
previsto en el D.S. N°67, de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión
Social y en relación a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de
Seguridad Social, **DECLARO QUE:**

Entre el 1° de julio de 2019 y el 30 de junio de 2021 se encontraba vigente el
Reglamento Interno de Seguridad e Higiene en el Trabajo, como también que
hemos dado cumplimiento a la obligación de informar a todos los trabajadores
acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de
los métodos de trabajo correctos. Lo anterior, conforme a lo preceptuado en el
artículo 67° de la Ley N°16.744 y con los Títulos V y VI del Decreto N°40, de
1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

DEBE SER ANTE NOTARIO!!

DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE COMITES PARITARIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Por el presente instrumento, Yo, Célula de Identidad N°....., representante legal de la empresa RUT N°....., en cumplimiento de lo previsto en el D.S. N°67, de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y en relación a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, **DECLARO QUE:** Entre el 1° de julio de 2019 y el 30 de junio de 2021, se encontraba(n) en funcionamiento el/los Comité(s) Paritario(s) de Higiene y Seguridad de la empresa que represento, de acuerdo a lo prescrito por el Reglamento contenido en el D.S. N°54 de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
A continuación, se señalan cual(es) es/son el/los Comité(s) que se encontraban en funcionamiento (indicar calle y comuna en que se encuentra la dependencia a la que pertenece cada Comité).

Dirección de la dependencia

Miembro Titular Entidad Empleadora
Nombre y firma

Miembro Titular Trabajador
Nombre y firma

Miembro Titular Entidad Empleadora
Nombre y firma

Miembro Titular Trabajador
Nombre y firma

Miembro Titular Entidad Empleadora
Nombre y firma

Miembro Titular Trabajador
Nombre y firma

Dirección de la dependencia

.....
.....
.....

.....
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

Firman todos los integrantes del CPHS, pero sólo el representante legal lo firma ante notario.

En caso de tener mas de un CPHS en la empresa, este formulario se hace por cada uno de ellos.

En caso de no tener obligación de contar con CPHS (25 o menos trabajadores), no enviar nada o enviar declaración simple diciendo que no aplica para la empresa.

+ ACTAS DE CONSTITUCIÓN POR PRIMERA VEZ O RENOVACIÓN EN ÚLTIMOS DOS AÑOS

**NO
ANTE
NOTARIO!!**

En caso de no tener obligación de contar con Departamento de Prevención (100 o menos trabajadores) no enviar nada o enviar declaración simple diciendo que no aplica para la empresa.

**DECLARACIÓN SIMPLE DE EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**

Por el presente instrumento, Yo,,
Célula de Identidad N°....., representante legal de la
empresa, RUT N°....., en
cumplimiento de lo previsto en el D.S. N°67, de 1999, del Ministerio del
Trabajo y Previsión Social y en relación a las instrucciones impartidas por la
Superintendencia de Seguridad Social, **DECLARO QUE:**

Desde elcuento con la asesoría del Experto en Prevención de
Riesgos, categoría que tiene el registro N°.....
del Servicio de Salud o SEREMI de Salud, que cumple con una jornada de
trabajo dehoras semanales conforme a lo dispuesto en el decreto N°
40 de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

Proceso Cálculo 2023

- Se mantiene solo pago de cotizaciones al días, los otros 3 requisitos señalados se derogan (esos son obligaciones legales que igualmente deben cumplirse).
- Se reemplaza por el requisito de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Para acceder a la rebaja en la tasa, el SGSST debe estar en funcionamiento en la empresa a partir de julio de 2022!!.... 

**WEBINAR
PROXIMO!!!**

Tener presente

- ❑ La SST es un elemento central entre el cumplimiento de los deberes de los empleadores.
- ❑ Trabajadores sanos y seguros es parte del “trabajo decente”, de los ODS, del concepto ASG y su visión de sostenibilidad.
- ❑ Da retornos a la empresa, con efecto multiplicador: cada \$ gastado en prevención es \$2,2 de retorno! (menos días perdidos, mayor productividad, etc) y además, menor tasas de cotización!!
- ❑ OJO con fecha de envío de antecedentes a su OA:
13 de diciembre de 2021
- ❑mejor seguridad y salud en el trabajo...es decir, mejor Seguridad Social!!



MUCHAS GRACIAS

Estadísticas 2020 de SST:

<https://www.suseso.cl/608/w3-article-639379.html>

Compendio de Normas SST, SUSESO:

<https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html>

DS 7, febrero 2020, Ministerio del Trabajo y Previsión Social (incorpora SGSST como requisito):

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1162887>

D33, junio 2021, Ministerio del Trabajo y Previsión Social (normativa transitoria cálculo tasa adicional por COVID19):

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1167959>

www.suseso.cl

